

¿Quiénes integran y cuáles son las funciones de la academia de Desempeño Académico?

Integrantes

Se integra por el director de la escuela preparatoria o superior que oferta bachillerato, secretario o coordinador del bachillerato, presidentes de academia disciplinar, responsables de los servicios académicos y de los programas de tutoría, orientación educativa, psicología y asesorías.

Artículo 16. Funciones de la Academia por Desempeño Académico

- I.** Detectar necesidades de formación para los docentes;
- II.** Tomar decisiones que favorezcan la mejora de la práctica docente, el logro académico de los estudiantes, la elevación de la calidad de los servicios educativos y el fortalecimiento de la capacidad de gestión;
- III.** Establecer e implementar las estrategias de intervención que atiendan las problemáticas detectadas en la escuela;
- IV.** Garantizar que los servicios bibliotecarios se encuentren alineados a los contenidos programáticos de todas las asignaturas, a fin de promover la investigación, lectura y trabajo colaborativo;
- V.** Implementar propuestas de mecanismos, estrategias e instrumentos de evaluación en la escuela;
- VI.** Analizar los indicadores de calidad que le corresponden;
- VII.** Implementar estrategias escolares para promover el logro del perfil de egreso;
- VIII.** Dar seguimiento, registro y evaluación de las competencias del alumnado;
- IX.** Elaborar la planeación de las actividades académicas;
- X.** Revisar el Plan de mejora continua de la escuela;
- XI.** Dar seguimiento a las metas académicas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI);
- XII.** Realizar un balance de los procesos de enseñanza y el funcionamiento global de la escuela al final del semestre;
- XIII.** Incorporar a los académicos en un proceso de trabajo colaborativo y cooperativo de forma organizada para la planeación, seguimiento, evaluación y asesoría del programa educativo;
- XIV.** Realizar un registro de los logros del programa educativo con respecto a: estudiantes y académicos - administrativos; y
- XV.** Las demás que le señale la legislación universitaria vigente.

